



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 07 DE MARZO DEL 2023

VISTO el Expediente E-11112-2023 del Ámbito MJG del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de limpieza
destinados a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría
del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del
Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. – S.C.D. y M. N° 005/2023, obrante
en orden seis (6), se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 50/2023 - RAF 101.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del acta de
preadjudicación obrante en orden treinta y cinco (35), el área requirente recomendó pre-
adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17, de la Compra Directa por
Compulsa Abreviada N° 50/2023 RAF 101, a favor de la firma “Martin Jorge ARNST –
C.U.I.T. N° 20-25994707-4”, por un monto de PESOS CIENTO QUINCE MIL
SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 115.625,00.-); los renglones 5, 6, 16, 18, 19,
y 20, de la citada contratación, a favor de la firma “Globale S.A. – C.U.I.T. N° 30-71211787-
3”, por el monto de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON
00/100 (\$ 33.622,00.-); y el renglón 9 de la misma compulsa, favor de la firma “Superlimp
S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71178294-6”, por la suma de PESOS NUEVE MIL
CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 9.400,00.-); todas por ajustarse a lo requerido y resultar
económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo
será solventado a través del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley
Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l), y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 –
Anexo II, y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a)
Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento
legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1301, N° 1400 y N° 1434; y los
Decretos Provinciales N° 721/21 – Anexo II, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo II.

2...///

G.T.F.
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...2

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones los renglones 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17, de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 50/2023 RAF 101, a favor de la firma “Martin Jorge ARNST – C.U.I.T. N° 20-25994707-4”, por el monto de PESOS CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 115.625,00.-); los renglones 5, 6, 16, 18, 19, y 20, de la citada contratación, a favor de la firma “Globale S.A. – C.U.I.T. N° 30-71211787-3”, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$ 33.622,00.-); y el renglón 9 de la misma compulsa, favor de la firma “Superlimp S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71178294-6”, por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 9.400,00.-); en concepto de la adquisición de insumos de limpieza destinados a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, todas por ajustarse a lo requerido y resultar ser económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G. 0410UG, U.G.C. UC0410, Clasificación N° 20000, RAF 101, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A.F. y D. - S.C.D. y M. N° **10** /2023.-

G.T.F.
L.M.

MORONI
Gabriel
Horacio

Firmado digitalmente por MORONI Gabriel Horacio